



Factura: 005-001-000019338



20192301002P00710

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301002P00710						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300200835	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706489232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722283619	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22000.00						



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO YAMIL
CHANALATA
FUERTES

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

AP: DP23-CJ-0400-2019-UPTH



**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20192301002P00710 Factura No.: 005-001-000019338

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRUPOHOMMART CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 22000.0

Di 3 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy doce de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR PATRICIO CHANALATA FUERTES, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía GRUPOHOMMART CIA.LTDA., el/la señor(a) HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio

en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y



a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre,

domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El

nombre de la compañía que se constituye es GRUPOHOMMART

CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º). Domicilio.-** El domicilio principal

de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO

DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares

dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL

POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR

CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR

INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVÍO DE

PRODUCTOS AL CLIENTE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE

CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN

ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O

POR VENEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA

MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA. VENTA AL

POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN

TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS

ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO COMO

PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de VEINTE Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma**



general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo**

Décimo (10°) - Norma general.- La compañía se disolverá y se

liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO	9000	9000.0	9000.0	9000.0	0.0	0.0
HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE	8000	8000.0	8000.0	8000.0	0.0	0.0
TOTALES	22000	22000.0	22000.0	22000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y



licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

"HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos

en la Ley Notarial; y, leído que les fue a los comparecientes por mí

el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO
CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO
CEDULA: 2300200835



HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO
CEDULA: 1706489232



DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE
CEDULA: 1722283619



Firma
Notario(a) Público(a):



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO YAMIL
CHANALATA
FUERTES

DOCTOR PATRICIO CHANALATA FUERTES
Identificación: 0400920831



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

652.76

EFFECTIVO:

N/O A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL:

652.76

REGISTRACION SUPERFICIAS-REGISTRACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NUMERO: HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO

IDENTIFICACION: 2300200835

TIPO IDENTIFICACION: 2301-129

NUMERO: 2019.1.19147

UNITARIO: 00000000000046776

STO. DOMINGO-PRINCIPAL 2019-02-28 10:48:46 Caja:00002 REF:5797820 Usr:AJUERA

Es fiel copia del documento
que me fue presentado

12 MAR. 2019

Dr. Patricio Chanalata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

BANCO DEL PACIFICO
STO. DOMINGO-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingresa su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 119-001-098991945
USUARIO : AJVERA
FECHA : 2/28/2019 10:48:46 AM
NUT : 5797820
VALOR COMISIÓN : 0.54
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.60

CLAVE ACCESO:
28022019010990005737001211900109899194528
10484616

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

**Es fiel copia del documento
que me fue presentado.**

12 MAR. 2019


Dr. Patricio Chanalata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2300200835

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ BELTRAN EMMA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 193-205-11490



193-205-11490

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2300200835

Nombre: HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-205-11509



190-205-11509



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ORTIZ
ARIEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 230020083-5





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ BELTRAN EMMA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14





DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL CEDULARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
230020083-5 058 - 0149

HERNANDEZ ORTIZ ARIEL FERNANDO
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

USD: 0

5718395 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5718395 11/06/2018 11:30:32 IMP. IGM. 08-10 en

Es fiel copia del documento
que me fue presentado.

12 MAR. 2019

Dr. Patricio Chacabán Fuentes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722283619

Nombres del ciudadano: DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVILA SARANGO JORGE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABRERA CALDERON MARCIA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-205-11607



192-205-11607

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722283619

Nombre: DAVILA CABRERA JEFFERSON JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 192-205-11645

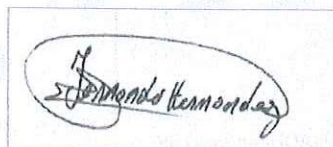


192-205-11645





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706489232

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ BELTRAN EMMA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: HERNANDEZ JORGE ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANRIQUE DELIA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 192-205-11527



192-205-11527

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706489232

Nombre: HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 198-205-11572



198-205-11572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648923-2

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ MANRIQUE
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EMMA LUCIA
ORTIZ BELTRAN

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ JORGE ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANRIQUE DELIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 1706489232

002 - 369 NÚMERO
HERNANDEZ MANRIQUE DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
RIO TOACHI PARROQUIA

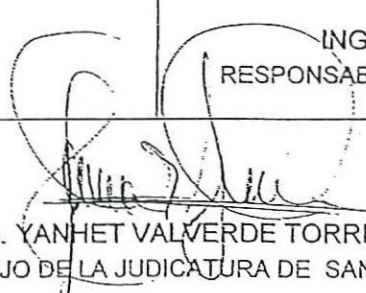
1706489232 CEDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

Es fiel copia del documento
que me fue presentado.

12 MAR. 2019

Dr. Patricio Chamaiza Fuentes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO	Nro. DP23-CJ-0400-2019-UPTH Fecha 26/feb/2019
ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	2	Nro Fecha 26/feb/2019
CHANALATA FUERTES Apellidos	PATRICIO YAMIL Nombre	4 Rige A Partir De 06/mar/2019 Rige Hasta 22/mar/2019
Cédula de Ident. 040092083-1	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 001-0300
8 Tipo Acción de Personal	Designación	
9 Explicación	En fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Vizuela Anquillo, Ex Director General del Consejo de la Judicatura, en virtud de haberse concedido permiso con cargo vacaciones al Dr. Samaniego Escudero Alex Pericles, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, esta Delegación Provincial procede designar al Dr. Chanalata Fuertes Patricio, Notario Suplente, asumir el despacho de la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo, desde el día 06 al 22 de marzo de 2019, con todas las atribuciones del Titular y con la prohibición del ejercicio profesional por el tiempo designado. Ref. Resolución DP23-UPF-CIVG-043-2018.	
10 Situación Actual	11 Situación Propuesta	
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	
Departamento NOTARÍA SEGUNDA	Departamento NOTARÍA SEGUNDA	
Puesto NOTARIO SUPLENTE	Puesto NOTARIO SEGUNDO	
Remuneración Unif.	Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO	Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO	
Partida	Partida	
12 La persona reemplaza a	Dr. Samaniego Escudero Alex Pericles	
Quien cesó en el Cargo con fecha	Causal VACACIONES	
3		
stro Nro 0400-LAMA	ING. ANDRES VILLEGAS TORRES	
a 19/feb/2019	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO	
 AB. YANHET VALVERDE TORRES DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		

